

D. Casimiro Mantell  
Rector de la Universidad de Cádiz

Fecha: la de la firma

REF: ACA

Asunto: Informe provisional de visita. Programa IMPLANTA

Adjunto, se remite Informe Provisional de visita para la Certificación del SGCC, correspondiente a la **Facultad de Ciencias**, con ID ministerio: **11006590**.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la "GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD IMPLANTADOS EN LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS", la Universidad dispone de 20 días hábiles para presentar alegaciones al Informe provisional, a contar desde la notificación. Estas alegaciones serán valoradas por la comisión de evaluación y elevadas a la Comisión de Certificación emitirá un Informe final.

**No obstante, le informamos que, de forma excepcional, y considerando que las Universidades tienen declarado el mes de agosto inhábil, se determina la fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones hasta el 25 de septiembre (inclusive).**

El informe provisional de visita contiene una valoración justificada para cada uno de los criterios, estos pueden ser: no implantado, implantación suficiente o implantación satisfactoria.

Se debe dar respuesta obligada a los aspectos incluidos en el informe, de forma que se pueda resolver esta valoración para obtener, como mínimo, una implantación suficiente del criterio. La respuesta al informe, consistirá en justificar y motivar adecuadamente, con las evidencias que ya se han aportado del SGCC, los aspectos identificados. La pretensión perseguida no es crear evidencias nuevas para aquellas cuestiones que han sido evaluadas, sino demostrar, con las que ya genera el propio SGC, cómo se resuelven las objeciones para obtener el informe favorable.

La respuesta se debe presentar en un documento desglosado en el mismo orden y formato del informe recibido, a través del registro electrónico de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta respuesta, se debe incluir en la plataforma de la Universidad que da acceso a la información del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, junto con las evidencias que siendo del SGC no aparezcan y hayan podido solicitarse en el informe.

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TTUKFMQGTVDZ3CSSVRLA7UDV2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TTUKFMQGTVDZ3CSSVRLA7UDV2	PÁGINA	1/1
			

## Informe provisional de visita. Programa IMPLANTA Convocatoria abril 2023

### 1. DATOS DEL CENTRO

11006590 - Facultad de Ciencias  
Universidad de Cádiz

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**, donde establece como uno de los requisitos para su obtención, en el art. 14 apartado 3.b, *que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido las agencias de Calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).*

La ACCUA, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023 – V4.0.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Revisada y analizada la documentación aportada, las evidencias presentadas y la información recogida en la visita al centro, en este informe provisional la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados para la obtención de la certificación del SGCC implantado y otros aspectos que mejorarán la propuesta de la implantación del SGC del Centro.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	1/18
			

## INTRODUCCIÓN:

Tanto la Universidad de Cádiz (en adelante, UCA) como su Facultad de Ciencias (en adelante, FC), evidencian un compromiso institucional con la integración de la cultura de calidad dentro de sus procesos, evidenciado durante el recorrido ya iniciado desde hace años. En particular, la FC, presenta una satisfactoria trayectoria desde su creación, habiendo madurado de manera general y en el contexto del aseguramiento de la calidad desde su primer Manual de Calidad, con certificación positiva de su diseño en noviembre de 2010, hasta el última versión (tercera) aprobada en 2023, así como la integración del marco de garantía de calidad del Plan Estratégico de la UCA (PEUCA) y sus objetivos estratégicos con los propios del Centro a través de Plan Director desde 2022.

Se evidencia un alto compromiso y esfuerzo a nivel institucional del Centro para poder avanzar hacia la Acreditación Institucional y hacia la integración de la calidad en la vida del Centro.

Durante el periodo analizado en esta evaluación, que incluye los cursos 2020/21 a 2022/23, se evidencia la renovación de la Junta de Facultad con fecha 23 de mayo de 2024.

Dentro del ciclo de mejora continua del SGC del Centro, se evidencia la tercera versión del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la UCA en 2023 para la inclusión del Proceso de Auditorías Internas en el Sistema y la Actualización del Manual de Procesos.

Esta certificación de implantación tiene un alcance sobre cinco títulos de Grado (Biotecnología, Enología, Ingeniería Química, Matemáticas y Química) y tres títulos de Máster (Biotecnología, Química Médica y Nanociencia y Tecnología de Materiales) y dos títulos de Máster Interuniversitario (Agroalimentación e Ingeniería Química), manteniéndose este alcance en los últimos 3 años.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	2/18
			

## CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. Implantación Suficiente

### Justificación:

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Cádiz (SGCC) alineado con el Plan Director 2020/2025 así como con el Plan Estratégico vigente de la UCA (PEUCA3), la Facultad de Ciencias cuenta con el procedimiento P01. Difusión de la información, con el objetivo de establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. Del mismo modo, el Centro evidencia un sitio web sobre el plan de comunicación, donde aparecen diferentes formas de contacto (web de la Facultad, Redes Sociales, correo electrónico, teléfono, BAU, TAVIRA-Ciencias y Oficina de Atención al Estudiante), si bien no se evidencia la sistemática de diseño, evaluación, seguimiento y mejora continua de un Plan de Comunicación del Centro.

El equipo de dirección del centro se encarga de mantener y revisar anualmente la información, además de gestionar su difusión, de acuerdo con el procedimiento P01.

La información se recoge en una única página web, la cual está permanentemente en actualización, lo que puede evidenciarse en las fechas de actualización de cada página, salvo en casos puntuales donde no se encuentra totalmente actualizada (pe.: actas de la CGC y algunos informes de auditorías internas). Igualmente, cabe destacar que dentro de la web se recoge información pública sobre Estrategia y Calidad donde despliega: Comisión de Garantía de Galidad (se observa un error tipográfico Calidad), Sistema de Garantía de Calidad, Plan Director y Cuadro de Mando, Política y Objetivos de Calidad, Sellos Internacionales de Calidad, Transparencia y Rendición de Cuentas e IMPLANTA-Mapa de Evidencias.

En relación al funcionamiento del procedimiento P01, se muestran evidencias a nivel general adecuadas, si bien se han detectado algunas carencias en el análisis de consultas, satisfacción, evaluación y revisión de la mejora continua, en algunos casos como el Buzón de Atención al Usuario (en adelante, BAU) y la Oficina de Atención al Alumno (en adelante, OAA). No se evidencia en la información publicada en la web del Centro la presencia de representantes del estudiantado en las Comisiones de Calidad para cuatro titulaciones de Máster (Máster en Biotecnología, Máster Interuniversitario en Matemáticas, Máster Interuniversitario en Ingeniería Química, Máster Interuniversitario en Agroalimentación) y para el Grado en Química.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	3/18



Del mismo modo, cabe destacar que la falta de aprobación de ciertos procedimientos a fecha de evaluación de evidencia por esta Comisión, ha sido subsanada justo en fechas previas a la visita, evidenciando igualmente, un interés del Centro por incrementar la transparencia de la información disponible y la puesta a disposición de los distintos colectivos de vías suficientes para la retroalimentación continua entre el alumnado y profesorado y los responsables de la Facultad de Ciencias.

La información se controla mediante los indicadores ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro, ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro y ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada sobre las titulaciones y el Centro. En el Cuadro de Mando se evidencian resultados de estos tres indicadores por Centro y Tipo de Titulación, si bien no se evidencia una meta ni objetivo; por otra parte, en el Plan de Mejor dentro del Cuadro de Mando se evidencian acciones de mejora no realizadas (vinculada con el OC9 y OC11).

La revisión de los indicadores deriva en la mejora continua del procedimiento a partir de evidencias (RSGC P02-02: Informe de Gestión, registros documentales que evidencian las peticiones de los grupos de interés sobre difusión de información y web del centro), si bien se recomienda mejorar la sistemática que se lleva a cabo para la revisión periódica de la gestión de la información pública, evidenciándose esta acción dentro del Plan de Mejora.

Dentro de las evidencias aportadas, así como acorde con la sistemática propuesta, se muestra como la información pública se revisa y actualiza anualmente (o inferiormente ante situaciones de cambio) por el equipo de dirección y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

A la vista de las evidencias aportadas, se recomienda ampliar el alcance de las herramientas de medición para la realización de una adecuada toma de decisiones sobre la información pública, de manera que se amplíen los grupos de interés para recoger su percepción (incluyendo empleadores y demás agentes externos) así como otras herramientas de medición cuantitativas de usabilidad y accesibilidad que permitan evaluar y analizar las necesidades y cumplimiento de expectativas de todos los grupos de interés.

Dentro del P01 sobre la difusión de la información, se evidencian indicadores y documentos asociadas al proceso, aunque queda margen de mejora en la forma de evidenciar la sistemática de revisión, análisis, mejora y seguimiento de la mejora, especialmente en lo relativo a la toma de decisiones.

De las evidencias presentadas, que incluyen actas y otros documentos, se deriva que los responsables de la Facultad están involucrados en el proceso de selección de la información que se divulga tomando decisiones sobre el proceso de difusión de la información, si bien se recomienda mejorar el

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	4/18
			

alineamiento de la detección y selección de necesidades y expectativas específicas de los distintos grupos de interés.

Las actas de las CGC que se proporcionan no se encuentran actualizadas en la fecha de la visita, de modo que se recomienda su actualización de manera que se puede establecer el cumplimiento de la temporalidad establecido en la sistemática así como se recomienda actualizar los planes de mejora (Grados en Biotecnología, Enología e Ingeniería Química con última fecha del curso 2020/21).

Se evidencian tres Planes de Mejora del Centro publicados en la web, si bien en el correspondiente al curso 2020/21 se evidencian 7 acciones de mejora con la misma fecha de finalización (septiembre de 2022), mientras que en los siguientes planes de mejora se evidencia un alcance más amplio de las mejoras así como una definición temporal de seguimiento y cumplimiento adecuada, si bien se recomienda alinear lo establecido en estos planes de mejora con los planes de mejora que figuran dentro del Plan Director del Centro.

Del mismo modo, se evidencian planes de mejora específicos de las titulaciones, si bien se muestran diferencias en cuanto a las actualizaciones de los mismos, con acciones de mejora que en algunos casos finalizaron en el curso 2022/2023: Grado en Biotecnología y Grado en Enología (septiembre 2022); Grado en Ingeniería Química (septiembre 2021), mientras que los Grados en Matemáticas y en Química presentan planes de mejora más actualizados (finalización de acciones de mejora septiembre 2024 y marzo 2024 respectivamente). Por lo que se recomienda homogeneizar la publicación de los mismos, teniendo en cuenta que en algunos de los grados hay información publicada como el plan de mejora del curso 2020/21 (Grados en Enología, Biotecnología e Ingeniería Química) mientras que otros hay publicado del curso posterior 2021/22 (Grados en Química y Matemáticas). En el caso de los máster, se recomienda homogeneizar la información entre los planes de mejora publicados en la web y los que figuran en los Informes de Gestión.

Dentro del procedimiento P07 sobre la medición de resultados, se evidencia el subprocedimiento P07-PFC03 Procedimiento de análisis y actuación ante BAUs e incidencias docentes, estableciendo la sistemática al respecto de este punto. Dentro de este subprocedimiento se evidencian la realización de su seguimiento a través de indicadores del proceso (ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios, ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios, ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios, ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios) así como indicadores específicos del procedimiento (ISGC-P07-PFC01: Número de incidencias docentes detectadas por el centro con respecto al número de usuarios de los títulos).

Se recomienda finalizar la elaboración de los subprocedimientos vinculados con el procedimiento P06 sobre la gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes (P06-PFC01 Procedimiento para la Gestión de la Oficina de Ayuda al Alumno de Ciencias, P06-PFC02 Procedimiento de Acogida de Estudiantes de Ciencias y P06-PFC03 Procedimiento de Orientación Profesional de Estudiantes).

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	5/18
			

A nivel de desagregación de titulación del Centro, en los informes de gestión se evidencian tablas con información sobre aspectos específicos de canal de atención (nº de quejas o reclamaciones, incidencias, sugerencias), si bien se sugiere valorar la inclusión de esta información disponible de forma desagregada para cada titulación.

Aspectos que atendidos en este periodo de alegaciones mejorarán la propuesta del SGCC presentada:

- 01. Se recomienda completar la documentación del procedimiento P01 y la información publicada en la web sobre él.
- 02. Se recomienda establecer metas para los indicadores utilizados en el cuadro de mando.
- 03. Se recomienda mejorar la sistemática que se lleva a cabo para la revisión periódica de la gestión de la información pública y su documentación.
- 04. Se recomienda ampliar el alcance de las herramientas de medición para la realización de una adecuada toma de decisiones sobre la información pública, de manera que se amplíen los grupos de interés para recoger su percepción (incluyendo empleadores y demás agentes externos) así como otras herramientas de medición cuantitativas de usabilidad y accesibilidad que permitan evaluar y analizar las necesidades y cumplimiento de expectativas de todos los grupos de interés.
- 05. Se recomienda mejorar la forma de evidenciar la sistemática de revisión, análisis, mejora y seguimiento de la mejora, especialmente en lo relativo a la toma de decisiones.
- 06. Se recomienda mejorar el alineamiento entre la selección de la información divulgada y la detección y selección de necesidades y expectativas específicas de los distintos grupos de interés
- 07. Se recomienda actualizar la información publicada de manera que se pueda establecer el cumplimiento de la temporalidad establecida en la sistemática.
- 08. Se recomienda alinear lo establecido en los planes de mejora de los títulos bajo el alcance del sistema, con los planes de mejora que figuran dentro del Plan Director del Centro.
- 09. Se recomienda actualizar y homogeneizar la información publicada sobre los planes de mejora.
- 10. Se recomienda finalizar la elaboración de los subprocedimientos vinculados con el procedimiento P06 sobre la gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes (P06-PFC01 Procedimiento para la Gestión de la Oficina de Ayuda al Alumno de Ciencias, P06-PFC02 Procedimiento de Acogida de Estudiantes de Ciencias y P06-PFC03 Procedimiento de Orientación Profesional de Estudiantes).
- 11. Se sugiere incorporar información desagregada para cada titulación respecto a la información sobre el canal de atención e incidencias.

**CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	6/18
			

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

No Implantado

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

Justificación:

El Centro tiene definidas las responsabilidades del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), así como los grupos de interés adecuados dentro del procedimiento P02 sobre la revisión de la Gestión de Calidad del Centro y su Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, alineados con el Plan Director del Centro y a su vez, con el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

El Cuadro de Mando aportado como evidencia detalla los objetivos estratégicos a alcanzar, las acciones que se emprenderán para tal fin y los responsables de acometer cada uno de estos procesos, datos que además se encuentran actualizados y en ejecución hasta el año 2025. Se está realizando asimismo la debida recogida, análisis y utilización de forma continua de la información precisa para supervisar el cumplimiento progresivo de los retos propuestos y orientarla toma de decisiones.

Toda esta recogida de información se evidencia en la última edición de 2023 de los objetivos del Centro alineados con los objetivos UCA, del mismo modo se evidencian las funciones, composición y reglamento (del 25 de febrero 2022), actas y acuerdos de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, si bien sólo se evidencian para 2023 y 2024.

Dentro de la sistemática se evidencia como el encargo principal de revisión de la política de calidad y objetivos estratégicos del Centro recae sobre la Junta de Facultad y difundida por el Equipo de Gobierno del Centro, si bien dentro del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias, donde se establecen las funciones de la Junta de Facultad, no se evidencia la revisión de esta Política de Calidad y Objetivos estratégicos.

El Centro presenta evidencia formal y pública de versión de la política de calidad, aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad en sesión del 22 de febrero de 2023 y en sesión de Junta de Facultad de 23 de febrero de 2023, en la que se indican los objetivos generales, si bien, se hace necesario establecer un marco de revisiones de la misma, de manera que se pueda evidenciar la revisión de resultados.

Del mismo modo, se evidencia la aprobación del Plan Director del Centro, que integra y alinea la política y objetivos estratégicos con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la UCA, evidenciando a través del documento publicado sobre el Alineamiento del Plan Director 2022/2025 con

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	7/18
			

PEUCA 3, si bien, no se evidencia la fecha de aprobación del mismo.

Los resultados relacionados con el despliegue de la política de calidad y objetivos generales del Centro se recogen a través del Informe de Gestión y de los Planes de Mejora. Sin embargo, a la vista de la documentación aportada y de las sesiones mantenidas, se hace necesario trasladar la visión del análisis del nivel titulación actual al nivel de Centro que requiere la Certificación de un Sistema de Garantía de Calidad de Centro.

El documento FSGC P02-03 de planificación de la rendición de cuentas, en su versión 1.0, aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de 29 de marzo de 2023 y pendiente de ratificación por la Junta de Facultad, recoge cómo el Centro se propone ofrecer información periódica a los grupos de interés, si bien en algunos de los casos no se presentan evidencias por lo que se debe mejorar la sistemática de actualización de la información y documentación de la rendición de cuentas presentada. Del mismo modo, se deben establecer mecanismos que permitan evaluar el impacto de las acciones de mejora desplegadas.

Se evidencia como el proceso P07-PFC02 figura como pendiente de elaboración.

El control y revisión periódica de los resultados obtenidos como consecuencia de la recopilación de información proporcionada por los diferentes colectivos, tanto en lo referente a los indicadores de rendimiento, matriculación e inserción laboral como a los datos de satisfacción de los diferentes grupos de interés, se realiza de manera periódica y sistemática, según evidencia el contenido de los autoinformes de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.

Dentro de los informes de gestión del Centro, se evidencian planes de mejora, así como información de la evaluación del Plan anual de Mejora del Centro, acorde con la sistemática establecida y con información relativa a los últimos cinco cursos académicos.

Se recomienda mejorar los datos e indicadores que avalan las acciones de mejora continua y, sobre todo, lo referente al alcance de las acciones y a la participación de los grupos de interés.

El SGC de la Facultad de Ciencias presenta el procedimiento P02 sobre la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad, actualizado en enero de 2023.

Documentalmente, se evidencia el adecuado despliegue del procedimiento, como se muestra en las actas de la CGC así como en el cronograma de secuenciación de los objetivos del Centro incluidos en el Plan Director del Centro, aunque se recomienda potenciar el análisis del entorno socioeconómico, para incluir esta información en los procedimientos de mejora de las titulaciones bajo su alcance, así como clarificar la sistemática de análisis y uso de los resultados para la revisión efectiva del SGC del Centro, más allá de la visión recogida en los Informes de Gestión.

Dentro de la sistemática, se evidencia el Reglamento para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz así como se indica que se creará una Comisión. Del mismo modo, se evidencia el subprocedimiento P04-PFC01 sobre la revisión de las

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	8/18
			

programaciones docentes conforme a las memorias, donde se muestran las actuaciones y criterios a desarrollar, si bien no se evidencia el órgano encargado de este procedimiento más allá del marco establecido por el Vicerrectorado de Planificación.

El Centro recoge evidencias de seguimiento en el Plan de Mejora, si bien, se debe mejorar la sistemática sobre el análisis de resultados y acciones derivadas; esta información se encuentra disponible en la web del Centro.

En este punto, cabe destacar los planes de mejora individuales de las diferentes titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias donde se incluye un adecuado seguimiento de las acciones planificadas y realizadas, llevado a cabo en función de los resultados obtenidos y de la información recogida mediante los indicadores de calidad, si bien algunos de ellos (Grado en Enología, Grado en Biotecnología y Grado en Ingeniería Química) se encuentran desactualizados en la web, y sólo los autoinformes correspondientes reflejan la correcta puesta en práctica del proceso continuo de revisión y mejora.

El procedimiento P03 sobre el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, con fecha 1 de febrero de 2023, incluye el proceso de suspensión y extinción de los programas formativos, donde se establece la sistemática acorde con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz, si bien no se evidencia la necesidad de uso de esta parte del procedimiento durante el alcance temporal de esta visita.

Aspectos que deben ser subsanados para obtener la Certificación del SGCC implantado:

- 01. Se hace necesario establecer un marco de revisiones de la política de calidad, de manera que se pueda evidenciar la revisión de resultados.
- 02. Es necesario ampliar la visión del análisis del nivel titulación actual al nivel de Centro, aspecto requerido por el programa IMPLANTA.
- 03. Se debe mejorar la sistemática de actualización de la información y documentación de la rendición de cuentas.
- 04. Se deben establecer mecanismos que permitan evaluar el impacto de las acciones de mejora desplegadas.
- 05. El proceso P07-PFC02 figura como pendiente de elaboración. Es necesario completar su elaboración y documentación.
- 06. Se debe mejorar la sistemática sobre el análisis de resultados y acciones derivadas del Plan de Mejora.

Aspectos que atendidos en este periodo de alegaciones mejorarán la propuesta del SGCC presentada:

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	9/18
			

- 01. Se recomienda actualizar la documentación de actas y acuerdos de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.
- 02. Se recomienda mejorar los datos e indicadores que avalan las acciones de mejora continua y, sobre todo, lo referente al alcance de las acciones y a la participación de los grupos de interés.
- 03. Se recomienda potenciar el análisis del entorno socioeconómico, para incluir esta información en los procedimientos de mejora de las titulaciones bajo su alcance.
- 04. Se recomienda evidenciar el órgano encargado del procedimiento P04-PFC01 más allá del marco establecido por el Vicerrectorado de Planificación.
- 05. Se recomienda actualizar en la web los planes de mejora individuales de las diferentes titulaciones

### CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

#### Justificación:

El SGCC de la Facultad de Ciencias presenta el procedimiento P05 sobre la gestión del personal académico, con el objeto de garantizar que el profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el plan de estudios es suficiente y adecuado para asegurar la adquisición de las competencias por parte del alumnado, estableciendo para ello un sistema para la mejora de la calidad docente a través de la formación y desarrollo, innovación docente y evaluación del profesorado de la Universidad de Cádiz.

Dentro de la sistemática se evidencian las responsabilidades del Vicerrectorado con competencias en profesorado en lo relativo al diseño y elaboración de la Política de Personal Académico de la Universidad de Cádiz, así como de su aplicación, revisión y mejora y cronograma donde figuran los responsables de los procesos de formación e innovación del profesorado que incluyen a responsables de curso anterior (Personal y responsables de centro y departamentos para la detección de las necesidades de formación académica del PDI y para la convocatoria de innovación docente) y responsables de curso actual (Personal, el propio profesorado y el sistema de información y el servicio de gestión de la calidad que recaba la información, elabora el informe de resultados y publica en el Sistema de Información), así como se evidencia la Unidad de Formación e Innovación Docente, como unidad organizativa dependiente del Vicerrectorado de Profesorado y responsable de diseñar y desarrollar acciones en el ámbito de la formación integral del PDI, la innovación educativa y la evaluación de la actividad docente con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	10/18
			

desarrollo de la profesionalidad de su profesorado.

Se evidencia como órgano competente de la UCA, el Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas PDI, al cual se trasladan las necesidades de profesorado en cada situación específica, así como se evidencia como dichas necesidades se analizan en profundidad en los autoinformes referentes a las distintas titulaciones de la Facultad, atendiendo a las particularidades de las situaciones que acontecen en cada curso académico y a las necesidades de los estudiantes. Estos autoinformes reflejan una adaptación satisfactoria y una capacidad de respuesta rápida ante coyunturas inesperadas que han requerido adaptaciones flexibles en el modelo de docencia.

Se recomienda mejorar los mecanismos que permitan garantizar la utilidad de la información recabada para detectar e identificar las necesidades de dotación personal académico, atendiendo al perfil requerido para cada programa formativo, y según las características de estos, la toma de decisiones y rendición de cuentas.

En lo relativo a la innovación docente, desde la UCA se evidencian diferentes programas orientados a llevar a cabo procesos de actualización y perfeccionamiento del profesorado (Proyectos de Innovación y Mejora Docente, Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente, Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado, Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente), así como de fomentar la innovación docente, si bien se recomienda potenciar estas sistemáticas de detección de necesidades.

Se recomienda mejorar la sistemática de diseño, evaluación y revisión de acciones para promover la formación del profesorado, así como las acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías, así como la vinculación del despliegue de estas acciones y su impacto y contribución en la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro, más allá de lo evaluado en los informes de gestión.

El SGCC del Centro incluye un procedimiento P05-Proceso de gestión del personal académico, si bien se recomienda clarificar qué información se necesita y recibe el Centro, cómo se analiza y que sistemática de detección e identificación de profesorado para cada programa formativo, más allá de las encuestas de satisfacción y las reuniones con el claustro definidas en el P07-PFC01 (Procedimiento de Participación de los Grupos de Interés de los Estudiantes, Profesorado y PTGAS) entre el equipo decanal y el Profesorado. Dentro de la sistemática del procedimiento P05, el Centro dispone de evidencias que permiten valorar la mejora de la calidad del profesorado, si bien se recomienda mejorar la forma de documentar la sistemática de análisis y seguimiento de dicha información.

En relación con la mejora de la calidad docente, el procedimiento P05 identifica en su punto 2.3 el proceso de evaluación de la actividad docente plasmado en el Manual DOCENTIA-UCA, si bien este proceso de evaluación requiere mejoras para alinearse con la actualización a nivel nacional de mayo

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	11/18
			

de 2021. En particular se recomienda ampliar y posibilitar la evaluación de todo el profesorado y se sugiere analizar la capacidad discriminación del modelo, a la vista de los actuales resultados.

A través de los autoinformes de seguimiento de los títulos, el Centro analiza los resultados en el apartado específico para el profesorado, donde se incluyen recomendaciones, acciones de mejora, análisis de indicadores (incluidos los de satisfacción), aspectos relacionados con el TFG/TFM y las prácticas, enseñanza virtual/híbrida e identificación de puntos fuertes, si bien, se recomienda realizar propuestas de mejora de la información recibida por la aplicación del procedimiento que le ayude en la toma de decisiones (p.ej. nuevos indicadores, desglose de información, periodicidad, solicitud de modificaciones de la encuesta de profesorado, modificación de procedimiento de análisis de necesidad, etc.).

Dentro de la web de la Facultad, se evidencia el apartado de Plan de Mejoras, donde se evidencia la generación del Plan Anual de Mejoras del Centro, se establecen acciones alineadas con los objetivos estratégicos en lo relativo a las necesidades de plantilla del profesorado de los títulos del Centro; así como en los autoinformes, se evidencian planes anuales de mejora, donde se evidencian aspectos relacionados con el personal docente.

Aspectos que atendidos en este periodo de alegaciones mejorarán la propuesta del SGCC presentada:

- 01. Se recomienda mejorar los mecanismos que permitan garantizar la utilidad de la información recabada para detectar e identificar las necesidades de dotación personal académico, atendiendo al perfil requerido para cada programa formativo, y según las características de estos, toma decisiones y rendición de cuentas.
- 02. Se recomienda mejorar la sistemática de diseño, evaluación y revisión de acciones para promover la formación del profesorado, así como las acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías, así como la vinculación del despliegue de estas acciones y su impacto y contribución en la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro, más allá de lo evaluado en los informes de gestión.
- 03. Se recomienda clarificar qué información se necesita y recibe el Centro, cómo se analiza y que sistemática de detección e identificación de profesorado para cada programa formativo, más allá de las encuestas de satisfacción y las reuniones con el claustro definidas en el P7-PFC01 (Procedimiento de Participación de los Grupos de Interés de los Estudiantes, Profesorado y PTGAS) entre el equipo decanal y el Profesorado.
- 04. Se recomienda mejorar la forma de documentar la sistemática de análisis y seguimiento de la información que permite valorar la mejora de la calidad del profesorado.
- 05. En relación con la mejora de la calidad docente, el procedimiento P05 identifica en su punto 2.3 el proceso de evaluación de la actividad docente plasmado en el Manual DOCENTIA-UCA, si bien este

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	12/18
			

proceso de evaluación requiere mejoras para alinearse con la actualización a nivel nacional de mayo de 2021. En particular se recomienda ampliar y posibilitar la evaluación de todo el profesorado y se sugiere analizar la capacidad discriminación del modelo, a la vista de los actuales resultados.

- 06. Se recomienda realizar propuestas de mejora de la información recibida por la aplicación del procedimiento de seguimiento títulos del centro que le ayude en la toma de decisiones (p.ej. nuevos indicadores, desglose de información, periodicidad, solicitud de modificaciones de la encuesta de profesorado, modificación de procedimiento de análisis de necesidad, etc.).

#### CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

##### Justificación:

El SGCC de la Facultad de Ciencias incluye un procedimiento P06 sobre la de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante donde se establece el modo en el que se gestionan los servicios y recursos (espacios y recursos docentes, Servicios generales, y Campus virtual) y apoyo al estudiante (Orientación profesional). Se recomienda mejorar la sistemática utilizara para valorar la utilidad de la información y resultados que recoge el Centro para la detección de necesidades y dotación de personal de administración y servicios, atendiendo a las características propias de cada titulación; garantizando la participación de los diferentes grupos de interés.

En el Informe de gestión del centro, se establece un apartado de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado, donde se analizan de forma desagregada por titulación, tomando como referente los autoinformes de las titulaciones. En este mismo documento, se presentan los indicadores asociados incluyendo datos de los últimos 5 años.

La sistemática que el Centro presenta para el control, revisión periódica y mejora continua de la gestión de los recursos materiales y servicios, se realiza a través del Cuadro de Mando de 2022-23, donde se evidencian 4 indicadores sobre este procedimiento P06 (ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica, ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional, ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título y ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título), si bien, se hace necesario ampliar la información cualitativa presentada con otros indicadores

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	13/18
			

cuantitativos de operatividad y rendimiento que amplíen el alcance de análisis sobre la gestión de recursos materiales y servicios.

En referencia a la toma de decisiones basada en resultados, se evidencian las actas de la Comisión de Garantía de Calidad donde se abordan, entre otros, aspectos del sistema incluyendo la gestión de los recursos materiales y servicios de apoyo a la docencia, así como en el Informe de gestión del centro, en el apartado de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado, se analizan dichas actas y los informes y documentos para el análisis de los resultados en el Sistema de Información de la UCA y la rendición de cuentas en el apartado de resultados del proceso de Enseñanza-aprendizaje, todo ello deriva en la generación de acciones.

Si bien la sistemática del diseño se considera adecuada, se recomienda potenciar la sistemática de toma de decisiones así como el análisis del impacto de las acciones de mejora diseñadas.

No se evidencia, más allá de la visión dentro de la CGC del Centro, la implicación y participación de los diferentes grupos de interés en la toma de decisiones sobre la gestión de actividades, recursos materiales y servicios.

La visión de la sistemática de planes de mejora, evidencia una primera parte de generación de planes de mejora del Centro, donde en este caso, no se incluyen acciones en relación con los recursos materiales y servicios y se evidencia una edición no actualizada y una segunda parte de generación de planes anuales de mejora en los autoinformes de los títulos, donde se incluyen aspectos relacionados con los servicios.

Se recomienda potenciar el diseño y análisis de acciones de mejora, así como establecer un alcance del impacto de las acciones a un mayor nivel de desagregación, permitiendo evaluar su implicación en cada uno de las titulaciones impartidas en el Centro.

Aspectos que atendidos en este periodo de alegaciones mejorarán la propuesta del SGCC presentada:

- 01. Se recomienda mejorar la sistemática utilizada para valorar la utilidad de la información y resultados que recoge el Centro para la detección de necesidades y dotación de personal de administración y servicios, atendiendo a las características propias de cada titulación; garantizando la participación de los diferentes grupos de interés.
- 02. Se recomienda ampliar la información cualitativa presentada con otros indicadores cuantitativos de operatividad y rendimiento que amplíen el alcance de análisis sobre la gestión de recursos materiales y servicios.
- 03. Si bien la sistemática del diseño se considera adecuada, se recomienda potenciar la sistemática de toma de decisiones, así como el análisis del impacto de las acciones de mejora diseñadas en lo referente a los recursos materiales y servicios.
- 04. Se recomienda fomentar la implicación y participación de los diferentes grupos de interés en la

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	14/18
			

toma de decisiones sobre la gestión de actividades, recursos materiales y servicios, más allá de la visión dentro de la CGC del Centro.

- 05. Se recomienda potenciar el análisis del total de acciones de mejora diseñadas, así como establecer un alcance del impacto de las acciones a un mayor nivel de desagregación, permitiendo evaluar su implicación en cada una de las titulaciones impartidas en el Centro.

## CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado. No Implantado

### Justificación:

El SGCC del centro muestra sistemática y responsabilidades de los procedimientos de recogida de la información sobre el desarrollo de las acciones de apoyo y orientación, como herramienta que favorezca el aprendizaje del alumnado. Dentro del Manual de Procedimientos se evidencian los siguientes procedimientos, revisados en 2023:

o P04 sobre la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se describe el modo en el que se recaba información sobre el perfil de ingreso, el proceso de planificación docente, prácticas externas curriculares y movilidad, que tiene asociados distintos indicadores.

o P06 sobre la gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante, donde se indica el modo en el que se elabora el Programa de Orientación y Apoyo al estudiante (PROA) y las actividades de orientación profesional.

Se evidencian los Autoinformes de seguimiento, donde se analizan los criterios de admisión, el perfil del estudiante y adecuación del número de plazas a lo establecido en la memoria de verificación del título.

El Centro ha definido diferentes indicadores: Tasa de adecuación del título, Tasa de ocupación del título, Tasa de preferencia del título y Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso para su seguimiento, así como se han incluido indicadores en el Cuadro de Mando, sobre tasa de rendimiento, de éxito, de evaluación (tasa de presentados), de abandono, de graduación, de eficiencia, de duración media de los estudios, satisfacción con la docencia y con el título.

Se sugiere la posibilidad de incluir indicadores sobre el grado de satisfacción con el proceso de acceso, admisión y matrícula de los nuevos estudiantes de las titulaciones ofertadas por el Centro.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	15/18
			

Se evidencian indicadores asociados al seguimiento del sistema de apoyo y de orientación académica y profesional al alumnado dentro del cuadro de mando, vinculados con la satisfacción, si bien se recomienda potenciar el alcance de análisis con la inclusión de indicadores cuantitativos así como evaluar el impacto y despliegue de la acción de mejora relacionada con la elaboración e implementación de un procedimiento específico en el SGCC para la Planificación de la Coordinación docente por parte del decanato.

Si bien la sistemática establece subprocedimiento para la Revisión de los Programaciones docentes conforme a la Memoria de los títulos, no se evidencian, dentro del cuadro de mando, indicadores sobre las metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje así como su análisis. Se sugiere valorar la conveniencia de definirlos.

En relación con el seguimiento de las acciones que sirven para garantizar que las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, se evidencian indicadores específicos de rendimiento académico, al igual que datos referentes a las tasas de éxito y abandono, que se recogen de manera específica y pormenorizada en los autoinformes de las titulaciones y se utilizan para diseñar acciones específicas orientadas a su mejora, al apoyo al estudiantado y a la vigilancia del correcto desempeño docente. Las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento y renovación de las titulaciones, basadas en el análisis de estos indicadores, se transfieren eficazmente en forma de propuestas concretas en el Informe de Gestión del Centro, cuya efectividad se analiza posteriormente en los autoinformes.

Se evidencia la recogida de información, principalmente cualitativa en el cuadro de mando, sobre la gestión de los TFG/TFM y prácticas externas, si bien no se han podido encontrar evidencias del análisis de los resultados, más allá de los resultados de satisfacción del estudiantado con el proceso de selección y realización del Trabajo Fin de Grado (ISGC-P04-11); así como en lo referente a las prácticas externas, se evidencia un análisis de los resultados de los índices de satisfacción de los implicados en la realización de las prácticas externas: ISGC-P04-12 (tutores académicos), ISGC-P04-13 (tutores externos), ISGC- P04-14 (estudiantes).

Con todo, se debe integrar a nivel de centro la sistemática utilizada, de manera que se permita establecer un análisis de los indicadores asociados, más allá de la única evidencia presentada en el Informe de Gestión FSGC-P02-02 del curso 2020-21.

El SGC, tiene establecidos indicadores para recabar información y analizar los resultados para la mejora continua, evidencia dos únicos indicadores en la sistemática relacionado con la gestión de la movilidad: ISGC-P04-09: Tasa de movilidad del alumnado sobre el total de matriculados en el Título (Nacional e Internacional/Entrantes y Salientes) y ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que participa en redes de movilidad (Nacional e Internacional/Entrantes y Salientes), si bien, no se evidencia análisis de los resultados de estos indicadores.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	16/18
			

Se recomienda ampliar el alcance de la información que contribuyan a la mejora continua del proceso de aprendizaje con indicadores cuantitativos, así como se hace necesario desplegar la sistemática, a la vista de la falta de evidencia del análisis de los mismos con la periodicidad establecida a nivel Centro.

En los planes de mejora anuales de los títulos (recomendaciones ACCUA y debilidades internas) y del centro, se incluyen acciones que surgen de la revisión periódica de los resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje anteriormente, si bien es necesario realizar el cierre completo del ciclo de mejora continua, estableciendo la sistemática que permita analizar el impacto de las acciones de mejora desplegadas tanto a nivel titulación como Centro.

Aspectos que deben ser subsanados para obtener la Certificación del SGCC implantado:

- 01. Se debe integrar la sistemática a nivel Centro, de manera que se permita establecer un análisis de los indicadores asociados, más allá de la única evidencia presentada en el Informe de Gestión FSGC-P02-02 del curso 2020-21
- 02. Se debe realizar el análisis de los resultados de los indicadores relacionados con la gestión de la movilidad.
- 03. Es necesario realizar el cierre completo del ciclo de mejora continua, estableciendo la sistemática que permita analizar el impacto de las acciones de mejora desplegadas tanto a nivel titulación como Centro.

Aspectos que atendidos en este periodo de alegaciones mejorarán la propuesta del SGCC presentada:

- 01. Se sugiere la posibilidad de incluir indicadores sobre el grado de satisfacción con el proceso de acceso, admisión y matrícula de los nuevos estudiantes de las titulaciones ofertadas por el Centro.
- 02. Se recomienda potenciar el alcance de análisis del sistema de apoyo y de orientación académica y profesional al alumnado, con la inclusión de indicadores cuantitativos.
- 03. Se sugiere valorar si sería conveniente incrementar la información sobre las metodologías de enseñanza/aprendizaje y evaluación de los resultados de aprendizaje para definir planes de mejora.
- 04. Se recomienda analizar los sistemas de elección y selección del TFG-TFM así como se recomienda completar la información sobre los datos de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para que realice las alegaciones que considere oportunas al contenido del presente informe provisional de

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	17/18
			

visita.

La respuesta al informe, consistirá en justificar y demostrar motivadamente con las evidencias que ya han aportado del SGCC como se solventa los aspectos identificados. Con este informe no se pretende que se creen evidencias nuevas para aquellas cuestiones que han sido evaluadas, sino demostrar con las que ya genera el propio SGC, cómo se resuelven las objeciones para obtener el informe favorable. La Comisión analizará la justificación de las evidencias aportadas por la Universidad, para aceptar, en su caso, la alegación realizada.

La respuesta deberá presentarse en un documento desglosado en el mismo orden y formato del informe recibido, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía, incluyéndose en la plataforma facilitada por la Universidad que da acceso a la información del Sistema de Garantía de Calidad del Centro las evidencias que siendo del SGC no aparezcan y hayan podido solicitarse en el informe.

De no cumplir este trámite, pasado el periodo de alegaciones, el informe provisional de visita será elevado a definitivo y será publicado como "Informe Final".

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

El presidente de la Comisión de Certificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXZY4XAJ8QB8D7HMGVA4DS8ZR5	PÁGINA	18/18
			